



159

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., 10 AGO 2021

Radicación: 1100140030482019-00327-00

De acuerdo a la documentación allegada y atendiendo el informe secretarial que antecede, el Despacho **DISPONE:**

PRIMERO: Designar a la Profesional del Derecho **LILIA CONSTANZA RESTREPO**, a quien se localiza en la Calle 17 No. 4-68 Oficina 413 de ésta ciudad, Teléfono 3118557902, para que se notifique del auto de apremio y ejerza el cargo de Curador ad Litem en representación del tercero citado (Acreedor Hipotecario) dentro de las diligencias **PROMOTORA COLOMBIANA S.A.**

Sobre la asignación de gastos por curaduría frente a este tercero, se resolverá en su oportunidad.

Por Secretaría, comuníquese mediante telegrama la designación al Auxiliar de la Justicia informando sobre la forzosa aceptación del cargo, salvo que dentro de los cinco (5) días siguientes acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio. Librese telegrama.

SEGUNDO: ACEPTAR la RENUNCIA presentada por la Dra. ELIZABETH CASALLAS FERNANDEZ, respecto al poder conferido por los demandantes, de conformidad a los presupuestos del Art. 76 del C.G. del P.,

La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA al Profesional del Derecho Dr. JAIRO ALCIDES TOLOZA como nuevo representante judicial del extremo actor, para los fines y en los términos del poder conferido (fl.158.1).

Se le solicita al Dr. Moreno, suministrar la dirección física en la cual ha de recibir notificaciones.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.
Notificado por anotación en ESTADO
No. 746 de esta misma fecha.
La Secretaria
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

10 AGO 2021